



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 074 DE 2003

(28 AGO. 2003)

Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. contra la Resolución CREG 037 del 19 de junio de 2003.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CREG 082 de 2002, la Comisión aprobó los principios generales y la metodología para establecer los cargos por uso de los Sistemas de Transmisión Regional y/o Distribución Local.

Que la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P., mediante comunicación escrita radicada en la CREG bajo el No. 011947 recibida el día 31 de diciembre de 2002, sometió a aprobación de la Comisión los Costos Anuales por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 y el Costo Anual de los Activos de Conexión al Sistema de Transmisión Nacional (STN), y los Cargos Máximos de los Niveles de Tensión 3, 2 y 1, correspondientes al Sistema de Transmisión Regional y al Sistema de Distribución Local que opera;

Que mediante Resolución CREG 037 de 2003, notificada el 14 de julio de 2003 a la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P., la Comisión aprobó el Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4, de los Sistemas de Transmisión Regional (STR), y los Cargos Máximos de los Niveles de Tensión 3, 2 y 1 del Sistema de Distribución Local (SDL), operados por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P.;

Que la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. mediante comunicación, radicada en la CREG bajo el No. E-2003-006972, recibida el 21 de Julio de 2003, interpuso dentro de la oportunidad legal, recurso de reposición contra la Resolución CREG 037 de 2003, con las siguientes pretensiones:

AMB

Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. contra la Resolución CREG 037 de 2003.

- 1. Que la CREG permita a la Electrificadora revisar y aclarar conjuntamente los principales aspectos que ocasionaron las variaciones en los cargos sometidos a aprobación y en caso de encontrarse errores puedan ser corregidos antes de proferirse una nueva resolución.*
- 2. Que se modifique la resolución No. 037 de 2003, en (sic) sentido de considerar los Activos Eléctricos Asociados con la Conexión al STN CAACj, reportados por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P.*
- 3. Que en los Costos de los Activos Eléctricos Asociados con la conexión al STN CAACj, que sean aprobados y actualizados incluyendo las nuevas Unidades Constructivas que actualmente está solicitando ISA en el Otro Sí al Contrato de Conexión No. 3135 y que se relacionan en el anexo 3, consideradas en el hecho No. 7.”;*

Que en relación con el punto número 1 de las pretensiones, se advierte que a la empresa interesada se le dio acceso a la información que sirvió de soporte al acto recurrido, donde aparece la explicación a las modificaciones de que fue objeto la información originalmente suministrada por la empresa en el estudio de aprobación de cargos;

Que en la base de datos de la CREG no fueron cargados por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. los Activos de Conexión al STN operados por la misma, en cumplimiento de las Circulares CREG No. 019, 025, 027, 029, 038 de 2002;

Que la información de Activos de Conexión al STN presentada en el recurso por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. se analizó y aceptó ya que dichos activos son operados por la empresa y fueron omitidos en los cálculos que soportan el acto recurrido, y en este sentido el recurso prospera;

Que revisada la información de Activos de Conexión al STN, se encontró que algunos activos corresponden al Nivel de Tensión 4, por lo cual se hace necesario incluirlos en el cálculo del costo anual de activos de uso del Nivel 4;

Que la información de activos eléctricos de los niveles de tensión 3 y 2 no es objeto de modificación con respecto a la considerada en los cálculos de la Resolución CREG 037 de 2003;

Que aplicada la metodología contenida en la Resolución CREG 082 de 2002 se calcularon para los sistemas operados por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P., las siguientes variables principales:

- a) Costo Anual para remunerar los activos de conexión al STN y el Nivel de Tensión 4, sin aplicar los criterios de eficiencia de que trata el Anexo No 8 de la Resolución CREG 082 de 2002:

AMB

Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. contra la Resolución CREG 037 de 2003.

COSTOS ANUALES EQUIVALENTES	Pesos de diciembre de 2001
Activos Eléctricos asociados con la Conexión al STN - CAAC _J	3,439,669,364
Activos de Uso del Nivel 4(Líneas Radiales) - CALR _{J,4}	9,465,548,459
Activos de Uso del Nivel 4(Líneas No Radiales) - CALNR _{J,4}	6,405,440,692

b) Costo Anual para remunerar los activos de conexión al STN y el Nivel de Tensión 4, aplicando los criterios de eficiencia de que trata el Anexo No 8 de la Resolución CREG 082 de 2002 y los aprobados mediante Resolución CREG 030 de 2003:

COSTOS ANUALES EQUIVALENTES	Pesos de diciembre de 2001
Activos Eléctricos asociados con la Conexión al STN - CAAC _J	3,439,669,364
Activos de Uso del Nivel 4(Líneas Radiales) - CALR _{J,4}	8,724,125,698
Activos de Uso del Nivel 4(Líneas No Radiales) - CALNR _{J,4}	6,405,440,692

Que la Comisión, en Sesión No 220 del 28 de agosto de 2003, aprobó el Costo Anual de los Activos de Conexión al STN y el Costo Anual por el uso de los activos de Nivel de Tensión 4, operados por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P.

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Artículo 1. de la Resolución CREG 037 de 2003, el cual queda así:

“Artículo 1. Costo Anual por el uso de los activos del Nivel de Tensión 4. El Costo Anual por el uso de los activos del nivel de tensión 4 operados por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. será el siguiente:”

Costo Anual	Pesos colombianos de diciembre de 2001
CA _{J,4}	17,834,563,813

Artículo 2. Costo Anual de los Activos de Conexión al Sistema de Transmisión Nacional - STN. El Costo Anual de los Activos de Conexión al STN operados por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. será el siguiente:

Costo Anual	Pesos colombianos de diciembre de 2001
CAC _J	4,068,151,473

AMB

Por la cual se resuelve el recurso de reposición presentado por la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. contra la Resolución CREG 037 de 2003.

Artículo 2. En las demás disposiciones se confirma la Resolución CREG 037 de 2003.

Artículo 3. Notificar a la Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. en liquidación el contenido de esta Resolución, y hacerle saber que contra lo dispuesto en este acto no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 28 AGO. 2003


MANUEL MAIGUASHCA OLANO

Viceministro de Minas y Energía
Delegado del Ministro de Minas y
Energía
Presidente


JAIME ALBERTO BLANDÓN-DÍAZ

Director Ejecutivo

1913